



Shape the future  
with confidence

# Tax News

Diciembre 2025

Síntesis de Novedades Fiscales N° 23/2025



Bienvenidos a nuestro Tax News. Esta es una publicación quincenal con la síntesis de aquellas principales novedades en materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social que pueden revestir interés general.

Lo aquí expuesto no implica nuestra opinión profesional sobre los temas tratados.

Cualquier consulta al respecto puede ser efectuada a nuestro grupo de profesionales en impuestos.

## Destacados de la quincena

Ciudad de Buenos Aires

Resolución (A.G.I.P.) 535/2025

Publicación B.O.: 02/12/2025

Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Imputación recíproca de saldos a favor con Santa Fe

[Aquí](#)

Resolución General (ARCA) N° 5795/2025

Publicación B.O.: 03/12/2025

PROCEDIMIENTO. LEY N° 27.743. TÍTULO II. DECRETO N° 608/24, SU MODIFICATORIO Y SUS COMPLEMENTARIOS. RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS. REINTEGRO DEL IMPUESTO INGRESADO EN EXCESO. RESOLUCIÓN GENERAL N° 5.528. SU MODIFICACIÓN.

[Aquí](#)

- [Impuestos Nacionales](#)
- [Impuestos Provinciales](#)
- [Seguridad Social](#)
- [Comercio Exterior](#)

Contactos

Si desea contactarse con alguno de nuestros profesionales ingrese en el siguiente [link](#)

### Información Regional

Si le interesa recibir información a nivel regional sobre Impuestos en relación a FSO, lo invitamos a enviarnos un correo haciendo click [aca](#).

## Impuestos Nacionales

Resolución General (ARCA) N° 5794/2025

Publicación B.O.: 02/12/2025

IVA. OPERACIONES DE VENTA DE COSAS MUEBLES, LOCACIONES Y PRESTACIONES DE OBRAS Y/O SERVICIOS CONCERTADAS ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE "PLATAFORMAS DIGITALES". RÉGIMEN ESPECIAL DE INGRESO. RESOLUCIÓN GENERAL N° 5.319. NORMA MODIFICATORIA.

Se actualizan y endurecen los parámetros para determinar quiénes quedan alcanzados por el régimen de percepción del IVA en plataformas digitales, previsto en la Resolución General N.º 5.319/2023. Las modificaciones elevan los montos y operaciones mínimas, definen con mayor precisión los tratamientos específicos y refuerzan las condiciones de control y transparencia.

La resolución mencionada estableció un régimen especial de percepción del IVA aplicable a la venta de cosas muebles no registrables (nuevas o usadas) y a las locaciones o prestaciones de obras y/o servicios realizadas electrónicamente a través de plataformas digitales que cobran comisiones por su servicio de intermediación.

A partir de diciembre, se incorporan nuevos criterios para determinar la habitualidad de quienes operan mediante estas plataformas sin estar inscriptos en IVA ni adheridos al Régimen Simplificado. Un usuario será considerado "sujeto no categorizado" cuando, en un mes, registre 10 o más operaciones por un monto total igual o superior a \$750.000. También quedará comprendido quien realice 4 o más operaciones mensuales durante cualquiera de los tres cuatrimestres del año, siempre que el monto acumulado alcance el mismo umbral.

Por otro lado, se establece que en las ventas de bienes usados de uso personal no se aplicará el régimen cuando las operaciones acumuladas sean inferiores a \$1.500.000. Esta excepción podrá declararse ante el agente de percepción, pero solo una vez cada dos años calendario.

La actualización también precisa el momento en que se perfecciona la percepción –al cobrarse total o parcialmente la comisión por intermediación– y determina que los sujetos no categorizados quedarán alcanzados desde el primer día del mes siguiente a aquel en el que se verifiquen las condiciones de habitualidad, hasta que regularicen su situación fiscal o cese la reiteración de operaciones.

Asimismo, se incorpora la obligación de que plataformas y operadores consignen en la factura el monto percibido y la referencia expresa al régimen, y se habilita la consulta de motivos y alícuotas aplicadas mediante clave fiscal.

Vigencia: 01/12/2025

Resolución General (ARCA) N° 5795/2025

Publicación B.O.: 03/12/2025

PROCEDIMIENTO. LEY N° 27.743. TÍTULO II. DECRETO N° 608/24, SU MODIFICATORIO Y SUS COMPLEMENTARIOS. RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS. REINTEGRO DEL IMPUESTO INGRESADO EN EXCESO. RESOLUCIÓN GENERAL N° 5.528. SU MODIFICACIÓN.

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) formaliza el procedimiento e introduce requisitos adicionales y un procedimiento más estricto para que los contribuyentes que exteriorizaron bienes inmuebles en el Régimen de Regularización de Activos (Ley 27.743) puedan solicitar la reducción de la base imponible y el consecuente reintegro del Impuesto Especial de Regularización abonado en exceso.

Para ello, los contribuyentes y responsables que hayan regularizado inmuebles (urbanos o rurales) y consideren que su valor real es menor al valor mínimo de referencia, deberán presentar por única vez por cada inmueble mediante el trámite "*Ley 27.743 - Solicitud reducción base imponible inmuebles urbanos y rurales*" del servicio "*Presentaciones Digitales*" toda documentación que demuestre que el valor de mercado del bien a la fecha de regularización es inferior al valor mínimo establecido.

El plazo para presentarlas queda abierto de manera permanente, dentro del período general de prescripción.

Una vez recibida la petición y la documentación respaldatoria, la ARCA emitirá un acto administrativo que será notificado en el Domicilio Fiscal Electrónico del responsable. Si el pedido es aprobado, el reintegro se realizará en pesos argentinos. En los casos en que el impuesto especial se hubiera pagado originalmente en dólares estadounidenses, la conversión se efectuará al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina del último día hábil previo a la devolución.

De este modo, la base imponible del Impuesto Especial de Regularización se reduciría al valor de mercado comprobado, y el contribuyente podría solicitar el reintegro del Impuesto que haya ingresado en el monto original, ya que este se consideraría pagado en exceso.

Vigencia: 04/12/2025

[Volver a menú principal](#)

## Impuestos Provinciales

### COMARB

Resolución General (C.A.C.M.) 20/2025

Publicación B.O.: 12/12/2025

Procedimiento Tributario – Calendario de vencimientos periodo fiscal 2026 - IIBB

Se establece para el período fiscal 2026, las fechas de vencimiento para la presentación mensual de la declaración jurada –Formularios CM03 y CM04– y pago del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente a contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral.

A su vez se establece que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual –Formulario CM05– correspondiente al período fiscal 2025 operará el 30 de junio del 2026, correspondiendo aplicar el coeficiente unificado conforme lo establecido en la Resolución General N° 10/2019.

### COMARB

Resolución General (C.A.C.M.) 21/2025

Publicación B.O.: 12/12/2025

Procedimiento Tributario - Calendario de vencimientos período fiscal 2026 - SIRCAR

Se establece el calendario de vencimientos para la presentación de declaraciones juradas y pagos por parte de los agentes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el SIRCAR, durante el ejercicio fiscal 2026.

### COMARB

Resolución General (C.A.C.M.) 22/2025

Publicación B.O.: 12/12/2025

Procedimiento Tributario - Calendario de vencimientos período fiscal 2026 - SIRCREB

Se establece para el período fiscal 2026 las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las declaraciones juradas decenales y las fechas de vencimiento de las declaraciones juradas informativas trimestrales, referidas al Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCREB) del impuesto sobre los ingresos brutos, aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas abiertas en las entidades financieras.

### COMARB

Resolución General (C.A.C.M.) 23/2025

Publicación B.O.: 12/12/2025

Procedimiento Tributario - Calendario de vencimientos período fiscal 2026 - SIRCUPA

Se establece para el período fiscal 2026 las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las declaraciones juradas decenales, referidas al Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago "SIRCUPA", aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas de pago de las empresas Proveedoras de Servicio de Pago (PSPOCP).

## COMARB

Resolución General (C.A.C.M.) 24/2025

Publicación B.O.: 12/12/2025

Procedimiento Tributario - Calendario de vencimientos período fiscal 2026 - SIRTAC

Se establece el calendario de vencimientos para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC", durante el ejercicio fiscal 2026.

## COMARB

Resolución General (C.A.C.M.) 25/2025

Publicación B.O.: 12/12/2025

Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Presentación en término de las declaraciones juradas y pagos del anticipo 10/2025

Se ratifica que se consideran cumplidos en término hasta el día 20 de noviembre de 2025 las presentaciones de las declaraciones juradas y pagos del anticipo 10/2025, de los contribuyentes cuyo vencimiento operaba originalmente para los días viernes 14, lunes 17, martes 18 y miércoles 19 de noviembre del año 2025.

## COMARB

Resolución General (C.A.C.M.) 19/2025

Publicación B.O.: 15/12/2025

Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación

Se aprueba el Ordenamiento Integral del Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES), a través de los Anexos I (NAES -Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación), y II ("Tabla de Equivalencias entre NAES y Nomenclador ARCA").

## Ciudad de Buenos Aires

Resolución (A.G.I.P.) 535/2025

Publicación B.O.: 02/12/2025

Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Imputación recíproca de saldos a favor con Santa Fe

Se establece que los contribuyentes o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos por el Régimen de Convenio Multilateral, que desarrollen actividades conjuntamente en las jurisdicciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Santa Fe, pueden solicitar la imputación recíproca de sus saldos a favor reconocidos en el tributo.

El procedimiento requiere cumplir condiciones como presentación de todas las declaraciones juradas, inexistencia de deuda judicial, no estar concursado ni acogido a planes vigentes, entre otras.

La solicitud se realiza mediante la funcionalidad "Imputación Provincia de Santa Fe" en la Nueva Cuenta Corriente Tributaria, con Clave miBA Nivel 3, y supone la renuncia a reclamos de repetición e intereses.

Ciudad de Buenos Aires  
Resolución (A.G.I.P.) 537/2025  
Publicación B.O.: 02/12/2025  
Impuesto de Sellos y Patente - Exclusión como agentes de percepción

Se excluye del universo de Agentes de Percepción de Patentes sobre Vehículos en General y del Impuesto de Sellos contemplado en la Resolución 175- AGIP/25, a ciertos sujetos mencionados explícitamente en el Anexo I de dicha Resolución.

Vigencia: 01/12/2025

Ciudad de Buenos Aires  
Resolución (A.G.I.P.) 538/2025  
Publicación B.O.: 02/12/2025  
Procedimiento Tributario – Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias

Se modifica la Resolución 461/2205 para adecuar los beneficios de condonación de intereses resarcitorios y punitivos según la fecha de acogimiento, tanto para contribuyentes comunes como para grandes contribuyentes bajo el Sistema de Verificación Continua.

Vigencia: 02/12/2025

Provincia de Buenos Aires  
Disposición Delegada (G.E.T.) 6094/2025  
Publicación B.O.: 28/11/2025  
Impuesto de Sellos – Tasa de interés

Se establece para el mes de diciembre de 2025, en el 4,2740 % mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el artículo 304 del Código Fiscal T.O. 2011.

Provincia de Buenos Aires  
Resolución Normativa (A.R.B.A.) 30/2025  
Publicación B.O.: 03/12/2025  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Suspensión Agentes de Recaudación

Se establece que esta Agencia de Recaudación podrá suspender temporalmente la actuación de aquellos agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos inscriptos como tales, por falta o mora en el ingreso de las recaudaciones declaradas.

Vigencia: 03/12/2025

Provincia de Buenos Aires  
Resolución Normativa (A.R.B.A.) 31/2025  
Publicación B.O.: 03/12/2025  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Sellos – Alta y bajas Agentes de Recaudación

Se establece el procedimiento y demás condiciones para disponer la inscripción y el cese de oficio o, el cese retroactivo de agentes de recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos a pedido de la parte interesada.

Provincia de Chaco  
Ley (P.L.P.) F-4194  
Publicación B.O.: 01/12/2025  
Procedimiento Tributario - Valor de la Unidad Fiscal

Se fija, de conformidad con el artículo 14 de la ley 299-F en \$24,00 el valor unitario de la Unidad Fiscal.

Provincia de Chaco  
Resolución General (A.T.P.) 42/2025  
Publicación B.O.: 12/12/2025  
Procedimiento Tributario - Suspensión de términos administrativos

Se adhiere a la suspensión de términos y plazos administrativos dispuesta por Decreto Provincial 1937/25, y en consecuencia los mismos no correrán para la Administración Tributaria Provincial desde el día 15 de diciembre de 2025, y hasta las 24 horas del día 30 de enero de 2026.

Provincia de Chubut  
Resolución (A.R.C.H.) 424/2025  
Publicación B.O.: 02/12/2025  
Procedimiento Tributario – Tasa de interés para planes de facilidades de pago

Se establece que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los planes de facilidades de pago otorgados por la Agencia de Recaudación de la provincia del Chubut será del 4,60% mensual.

Vigencia: 03/12/2025

Provincia de Chubut  
Resolución (A.R.C.H.) 431/2025  
Publicación B.O.: 11/12/2025  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Modificación Régimen SIRTAC

Se excluye propinas, gratificaciones y recompensas del cálculo de retenciones cuando estén identificadas y desglosadas en medios digitales. Además, se establece que los importes en moneda extranjera deberán ingresarse en pesos al tipo vendedor del Banco Nación del día hábil anterior.

Por otro lado, para contribuyentes del Convenio Multilateral no incluidos en padrón, se fija una alícuota del 3% sobre operaciones en la provincia, incluyendo ventas y servicios, incluso vía plataformas online,

bajo condiciones de habitualidad y localización. Para contribuyentes locales de otras jurisdicciones sin alta en Chubut, la retención será del 1,5%, aplicable también a operaciones digitales, salvo servicios presenciales. Se establece que las retenciones se practiquen al momento de la liquidación, aplicando alícuotas ponderadas según clasificación en padrón SIRTAC.

Vigencia: 12/12/2025

Provincia de Córdoba  
Resolución (M.E. y G.P.) 433/2025  
Publicación B.O.: 01/12/2025  
Régimen excepcional de Facilidades de Pago – Prórroga

Se modifica la fecha dispuesta en el artículo 2 del decreto 222/2025, estableciéndose el día 9 de enero de 2026, como fecha hasta la cual los contribuyentes y/o responsables podrán acceder al régimen excepcional de facilidades de pago instaurado por el citado Decreto.

Vigencia: 01/12/2025

Provincia de Córdoba  
Resolución General (D.G.R.) 2222/2025  
Publicación B.O.: 10/12/2025  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen de información comercialización de combustibles líquidos

Se considera en forma excepcional, presentadas en término las declaraciones juradas del periodo de octubre de 2025 correspondientes a los Agentes de Información que intervienen en la cadena de comercialización de combustibles líquidos en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 7/2017 de la Secretaría de Ingresos Públicos, siempre que dicha presentación se efectuó hasta el 5/12/2025.

Provincia de Corrientes  
Resolución General (D.G.R.) 284/2025  
Publicación B.O.: 28/11/2025  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Modificación del régimen especial y ajustes en percepciones

Se modifica la Resolución general 171/2017 - Régimen Especial del Impuesto sobre los Ingresos Brutos- estableciendo que los contribuyentes incluidos dentro del Régimen Especial no serán pasibles de retenciones ni percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Esta disposición, no alcanza los regímenes bancarios y en los sistemas de control aplicables a acreditaciones en cuentas de pago.

Asimismo, incorpora la facultad de incluir a determinados contribuyentes en listados sujetos a percepciones cuando sus parámetros de conducta fiscal y capacidad contributiva así lo justifiquen, y suprime el inciso que contemplaba excepciones dentro de dichos regímenes.

Vigencia: 01/12/2025



Provincia de Corrientes  
Resolución General (D.G.R.) 285/2025  
Publicación B.O.: 05/12/2025  
Procedimiento Tributario - Actualización del sitio informático de la Dirección General de Rentas

Se aprueba el sitio informático oficial de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes <http://www.dgrcorrientes.gob.ar>, el cual es de acceso público y tiene por finalidad la difusión de información vinculada al Organismo, permitiendo el acceso abierto a contenidos y herramientas que no requieren autenticación.

A su vez también se aprueba sitio informático <https://www.miportal.dgrcorrientes.gob.ar>, al cual se accede mediante la Clave de Acceso Virtual (CAV) y está destinado a la realización de gestiones propias del Contribuyente y/o responsable, configurando un espacio digital integral para el mismo.

Por último, se establece que la Clave de Acceso Virtual podrá ser solicitada a través de la opción "Clave de Acceso Virtual" que se encuentra disponible en el sitio informático <https://www.dgrcorrientes.gob.ar>, subsistiendo las modalidades aprobadas por las Resoluciones Generales N° 55/2008 y 114/2013.

Vigencia: 09/12/2025

Provincia de Corrientes  
Resolución General (D.G.R.) 286/2025  
Publicación B.O.: 05/12/2025  
Procedimiento Tributario - Canales de atención no presencial

Se establecen nuevos canales de atención no presencial para la Dirección General de Rentas de Corrientes, incluyendo sitio web, correo electrónico, servicio de consultas, mensajería instantánea, líneas telefónicas y redes sociales.

Vigencia: 09/12/2025

Provincia de Entre Ríos  
LEY (P.L.P.) 11.232  
Publicación B.O.: 01/12/2025  
Procedimiento Tributario - Adhesión al Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor

Se adhiere la Provincia de Entre Ríos al "Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor" establecido por el Título VII de la Ley Nacional 27.743, imponiendo a los contribuyentes que realicen ventas, locaciones o servicios a consumidores finales la obligación de exhibir el precio total y, adicionalmente, el importe neto sin impuestos, acompañado de la leyenda "precios sin impuestos".

Provincia de Entre Ríos  
Resolución (A.T.E.R.) 513/2025  
Publicación B.O.: 03/12/2025  
Régimen especial de regularización fiscal - Prórroga

Se prórroga el plazo para el acogimiento al "Régimen Especial de Regularización Fiscal", dispuesto por el Decreto N° 1843/25 GOB, hasta el día 30 de diciembre de 2025, inclusive, el cual permite cancelar obligaciones tributarias adeudadas y declarar obras y mejoras constructivas.

Provincia de Entre Ríos  
Decreto (P.E.P) 3102/2025  
Publicación B.O.: 04/12/2025  
Reglamentación del régimen provincial de promoción de economía del conocimiento

Se aprueba la reglamentación de la Ley N° 10.895 - creación del "Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento"-, que busca fomentar actividades vinculadas a innovación, ciencia y tecnología, incluyendo diseño, desarrollo y adaptación de productos y servicios tecnológicos.

Provincia de Jujuy  
Decreto (P.E.P.) 4408/2025  
Publicación B.O.: 03/12/2025  
Procedimiento Tributario - Régimen de incentivo para grandes inversiones (RIGI)

Se aprueba la reglamentación de la Ley N° 6.409/2024 para la adhesión al régimen de incentivos a grandes inversiones, definiendo requisitos registrales, tributarios, contables y de capital para vehículos de proyecto único y sucursales dedicadas.

Vigencia: 04/12/2025

Provincia de La Pampa  
Resolución General (D.G.R.) 16/2025  
Publicación B.O.: 05/12/2025  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Calendario fiscal 2026

Se fijan las fechas de vencimiento para la presentación y el pago de los anticipos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Obligados Directos- para el ejercicio fiscal 2026.

A su vez se fija el 31 de marzo de 2026, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al año 2025, para los contribuyentes que desarrollen sus actividades exclusivamente en la Provincia de La Pampa (Obligados Directos).

Provincia de La Pampa  
Resolución General (D.G.R.) 17/2025  
Publicación B.O.: 05/12/2025  
Sistema Unificado de Administración Tributaria Subnacional (SUATS)

Se aprueba el Sistema Unificado de Administración Tributaria Subnacional (SUATS) constituyéndose en un sistema alternativo para el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los Agentes de los Regímenes de Recaudación e Información del Impuesto a los Vehículos y del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios Administrativos.

Provincia de La Pampa  
Resolución General (D.G.R.) 18/2025  
Publicación B.O.: 05/12/2025  
Procedimiento Tributario – Implementación SUATS

Se establece que los miembros de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA), CUIT N° 30-52783429-1, de la Cámara de Comercio Automotor (CCA), CUIT N° 30-55968492-5, y de la Cámara de Distribuidores de Formularios Emitidos por el Estado y Análogos, CUIT N° 30-70847337-1, deberán actuar como Agentes de Recaudación e Información del Impuesto a los Vehículos y Agentes de Recaudación e Información del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios Administrativos, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 11/2025. Las Asociaciones y Cámaras citadas deberán notificar a sus miembros respecto de la presente designación y la fecha a partir de la cual se encuentran obligados al cumplimiento de la presente norma.

Vigencia: 15/12/2025

Provincia de La Rioja  
Resolución General (D.P.I.P.) 25/2025  
Publicación B.O.: 25/11/2025  
Impuestos sobre los Ingresos Brutos – Agentes de Retención

Se incorpora como sujeto obligado a actuar como agente de retención del impuesto sobre los ingresos brutos a las empresas mineras.

Vigencia: 25/11/2025

Provincia de Misiones  
Resolución General (D.G.R.) 23/2025  
Publicación B.O.: 09/12/2025  
Procedimiento Tributario – Derogación de regímenes de información, retención y percepción

Se deja sin efecto varias resoluciones generales que establecían regímenes de información, retención y percepción aplicables a sectores comercial, industrial y de servicios.

Vigencia: 01/12/2025

Provincia de Río Negro  
Resolución (A.R.T.) 883/2025  
Publicación B.O.: 15/12/2025  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Actualización de valores del pago a cuenta

Se aprueban los nuevos valores de los parámetros del régimen de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para actividades estacionales en centros turísticos durante la temporada alta. Los nuevos valores aplican para diciembre 2025, enero y febrero 2026.

Provincia de San Juan  
Ley (P.L.P.) 2767-I  
Publicación B.O.: 27/11/2025  
Procedimiento Tributario - Ley impositiva

Se establecen modificaciones a la ley 2730-I, ley impositiva para el año 2025. Se destaca la facultad del Ministerio de Economía Finanzas y Hacienda de establecer mecanismos de compensación y/o pago a cuenta sobre los tributos que perciba la Dirección General de Rentas y la redefinición de la base imponible del impuesto de sellos sobre automotores para transferencias de vehículos usados e inscripciones iniciales de 0 km.

Provincia de San Luis  
Resolución General (D.P.I.P.) 30/2025  
Publicación B.O.: 12/12/2025  
Procedimiento Tributario - Establecimiento del tipo de cambio para el pago de tributos

Se establecen los valores de cotización diaria, cuando se configura el hecho imponible en la moneda dólar estadounidense, según la cotización del Banco Central de la República Argentina -tipo minorista- vendedor, del día anterior al que se configura el mismo para el mes de noviembre de 2025.

Provincia de Santa Fe  
Decreto (P.L.P.) 3065/2025  
Publicación B.O.: 02/12/2025  
Procedimiento Tributario - Reglamentación del Régimen Provincial de Iniciativa Privada

Se aprueba la reglamentación parcial de la Ley N° 14.402, la cual crea el Régimen Provincial de Iniciativa Privada, que tiene por objeto promover y regular la iniciativa privada en la formulación de proyectos de infraestructura, obras y/o servicios realizados por personas humanas o jurídicas del sector privado, nacionales o extranjeras, que contribuyan al desarrollo económico y social de la provincia de Santa Fe.

Provincia de Santa Fe  
Resolución (A.P.I.) 22/2025  
Publicación B.O.: 15/12/2025  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Imputación recíproca de saldos a favor con Ciudad de Buenos Aires

Se establece un Procedimiento de Imputación Recíproca Interjurisdiccional (PIRI) de los saldos a favor del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Régimen de Convenio Multilateral para contribuyentes que operen en Santa Fe y CABA.

Los contribuyentes que podrán solicitar la imputación recíproca interjurisdiccional de sus saldos a favor reconocidos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos deberán estar comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral y desarrollar actividades conjuntamente en las jurisdicciones de la Provincia de Santa Fe y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Este sistema permite imputar saldos a favor autorizados en una jurisdicción contra obligaciones futuras en la otra. El importe máximo por contribuyente es de \$10.000.000 y el total mensual no podrá superar \$100.000.000 por jurisdicción.

Para acceder, el contribuyente debe cumplir requisitos como no tener apremios, procesos judiciales o planes vigentes, y el saldo debe provenir de sistemas de recaudación anticipada.

El trámite se realiza mediante la aplicación "Sistema de Gestión de Devoluciones" y requiere aceptación expresa, implicando renuncia a intereses y reclamos previos.

Vigencia: 1/12/2025

Provincia de Tierra del Fuego  
Resolución General (A.R.E.F.) 908/2025  
Publicación B.O.: 11/12/2025  
Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Modificación del régimen de percepción

Se modifica el Sistema Informático de Recaudación, Control e Información sobre Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (SIRCIP).

Se destaca:

- Se incorpora la posibilidad de nominar agentes de recaudación en forma gradual y se establece que, para contribuyentes de Convenio Multilateral, la designación en una jurisdicción implica actuar en todas las adheridas;
- Se redefine el cálculo del monto percibido, aplicando alícuotas ponderadas por coeficientes de distribución del sistema SIRCIP y se detallan rangos de alícuotas asignadas según comportamiento fiscal y actividad;
- Se regula la anulación y compensación de percepciones por devoluciones o descuentos, permitiendo hacerlo dentro de tres meses y solo con percepciones del mismo sistema, respaldadas por nota de crédito.

Provincia de Tucumán  
Decreto (P.E.P.) 3584-3/2025  
Publicación B.O.: 04/12/2025  
Régimen de regularización de deudas fiscales - Prórroga

Se prórroga hasta el día 30 de diciembre de 2025 inclusive, la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021.

Provincia de Tucumán  
Decreto (P.E.P.) 3585-3/2025  
Publicación B.O.: 04/12/2025  
Procedimiento Tributario - Régimen de regularización fiscal para el transporte público

Se modifica el Decreto N° 1013/3 (MEyP)-2025, el cual estableció que resultará de aplicación el Régimen de Regularización de Deudas Fiscales para el sector de transporte automotor urbano e interurbano de pasajeros, estableciendo que las deudas a las cuales se refiere el primer párrafo de su artículo 1° serán las vencidas y exigibles al 30 de noviembre de 2025, inclusive, y estableciendo como nueva fecha de referencia para acogerse al beneficio el 1° de diciembre de 2025.

Vigencia: 04/12/2025

Provincia de Tucumán  
Decreto (P.E.P.) 3623/2025  
Publicación B.O.: 10/12/2025  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Valores mensuales mínimos

Se establecen los valores mensuales mínimos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, previstos en los artículos 8° a 10 de la Ley N° 8467.

Vigencia: 01/01/2026

Provincia de Tucumán  
Decreto (P.E.P.) 3624/2025  
Publicación B.O.: 10/12/2025  
Impuesto de Sellos - Importes Fijos

Se establecen los importes fijos del Impuesto de Sellos, previstos en el artículo 13 de la Ley N° 8467.

Vigencia: 01/01/2026

[Volver a menú principal](#)

## Seguridad Social

Decreto (P.E.N.) 848/2025  
Publicación B.O.: 01/12/2025  
Bono Extraordinario Previsional

Se otorga un bono extraordinario previsional con carácter no remunerativo por un monto máximo de \$70.000, que se abonará en el mes de diciembre de 2025, para aquellos titulares de las prestaciones contributivas previsionales a cargo de la ANSES, beneficiarios de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de 7 hijos o más, y demás pensiones no contributivas y pensiones graciables cuyo pago se encuentra a cargo de la ANSES.

En este sentido, se establece que para aquellos titulares que, con la suma de todos los haberes de sus prestaciones vigentes, perciban un monto menor o igual al haber mínimo previsional garantizado, percibirán el bono completo. En tanto que, si la sumatoria de todas las prestaciones vigentes es superior al haber mínimo previsional garantizado, el importe máximo del bono extraordinario previsional será igual al monto necesario para alcanzar el tope que resulte de la suma de dicho haber mínimo más el monto máximo del bono extraordinario previsional

Vigencia: 01/12/2025

Resolución (C.N.E.P.Y.S.M.V.Y.M.) 9/2025  
Publicación B.O.: 03/12/2025  
Nuevos importes del Salario Mínimo, Vital y Móvil – Escalonamiento hasta agosto 2026

Se establecen los nuevos valores del Salario Mínimo, Vital y Móvil, que alcanzan a todos los trabajadores comprendidos en el Régimen de Contrato de Trabajo, en el Régimen de Trabajo Agrario, de la Administración Pública Nacional y de todas las entidades y los organismos del Estado Nacional en que este actúe como empleador, excluidas las asignaciones familiares, conforme el siguiente cronograma:

- Noviembre 2025: \$ 328.400 mensual / \$ 1.642 por hora
- Diciembre 2025: \$ 334.800 mensual / \$ 1.674 por hora
- Enero 2026: \$ 341.000 mensual / \$ 1.705 por hora
- Febrero 2026: \$ 346.800 mensual / \$ 1.734 por hora
- Marzo 2026: \$ 352.400 mensual / \$ 1.762 por hora
- Abril 2026: \$ 357.800 mensual / \$ 1.789 por hora
- Mayo 2026: \$ 363.000 mensual / \$ 1.815 por hora
- Junio 2026: \$ 367.800 mensual / \$ 1.839 por hora
- Julio 2026: \$ 372.400 mensual / \$ 1.862 por hora
- Agosto 2026: \$ 376.600 mensual / \$ 1.883 por hora

Asimismo, se determina que la Prestación por Desempleo será equivalente al 75% del importe neto de la mejor remuneración mensual, normal y habitual de los últimos seis meses previos al cese laboral. Esta prestación no podrá ser inferior al 50% ni superior al 100% del SMVM vigente.

Vigencia: 03/12/2025

Resolución (S.R.T.) 53/2025

Publicación B.O.: 05/12/2025

Eliminación de la exigencia del visado obligatorio en exámenes preocupacionales

Se sustituye el texto del punto 1 del título 2 “Exámenes Médicos en Salud” del Anexo I Manual de Procedimiento para los Trámites de Homologación de las Incapacidades Laborales Permanentes Parciales Definitivas, estableciendo que en caso de que el empleador o la aseguradora, según corresponda, decidan certificar las secuelas incapacitantes detectadas en los exámenes médicos en salud, deberán presentar una Solicitud de Intervención ante las Comisiones Médicas Jurisdiccionales pertinentes en razón de la competencia territorial, dentro de los 30 días corridos de realizado el examen médico, excluyendo así la exigencia del visado o fiscalización.

Vigencia: 05/12/2025.

Resolución (S.R.T.) 55/2025

Publicación B.O.: 11/12/2025

Incremento del monto de las sanciones por incumplimientos de los empleadores autoasegurados, las ART y las compañías de seguros de retiro

Se actualiza el monto de las multas por incumplimientos de las obligaciones a su cargo por parte de los empleadores autoasegurados, las A.R.T. y las compañías de seguros de retiro, estableciéndolo en \$74.993,51.- importe que surge de aplicar la equivalencia del valor Módulo Previsional (MOPRE), de acuerdo a la última actualización del valor del Haber Mínimo Garantizado publicada a través de la Resolución (A.N.S.E.S.) 359/2025 para el mes de diciembre.

Vigencia: 01/12/2025.

[Volver a menú principal](#)



---

## Comercio Exterior

Sin novedades para esta quincena.

[Volver a menú principal](#)

## Contactos

### Socios

Santiago Ackermann	4318-1760	<a href="mailto:santiago.e.ackermann@ar.ey.com">santiago.e.ackermann@ar.ey.com</a>
Ariel Becher	4318-1600	<a href="mailto:ariel.becher@ar.ey.com">ariel.becher@ar.ey.com</a>
Pablo Belaich	4510-2274	<a href="mailto:pablo.belaich@ar.ey.com">pablo.belaich@ar.ey.com</a>
Carlos Casanovas (*)	4318-1737	<a href="mailto:carlos.casanovas@ar.ey.com">carlos.casanovas@ar.ey.com</a>
Sergio Caveggia	4515-2651	<a href="mailto:sergio.caveggia@ar.ey.com">sergio.caveggia@ar.ey.com</a>
Gustavo Consoli	4318-1760	<a href="mailto:gustavo.consoli@ar.ey.com">gustavo.consoli@ar.ey.com</a>
Daniel Dasso	4318-1737	<a href="mailto:daniel.dasso@ar.ey.com">daniel.dasso@ar.ey.com</a>
Silvia De Vivo	4318-1737	<a href="mailto:silvia.de-vivo@ar.ey.com">silvia.de-vivo@ar.ey.com</a>
Jorge Garnier	4318-1770	<a href="mailto:jorge.garnier@ar.ey.com">jorge.garnier@ar.ey.com</a>
Esteban Kacanas	4318-1600	<a href="mailto:esteban.kacanas@ar.ey.com">esteban.kacanas@ar.ey.com</a>
Jorge Lapenta	4318-1600	<a href="mailto:jorge.lapenta@ar.ey.com">jorge.lapenta@ar.ey.com</a>
Horacio López	4318-1734	<a href="mailto:horacio.lopez@ar.ey.com">horacio.lopez@ar.ey.com</a>
Elizabet Lozada	4510-1734	<a href="mailto:elizabet.lozada@ar.ey.com">elizabet.lozada@ar.ey.com</a>
Christian Micieli	4318-1770	<a href="mailto:christian.micieli@ar.ey.com">christian.micieli@ar.ey.com</a>
Juan Pablo Mizutani	4318-1760	<a href="mailto:juanpablo.mizutani@ar.ey.com">juanpablo.mizutani@ar.ey.com</a>
Fernando Montes	4318-1760	<a href="mailto:fernando.montes@ar.ey.com">fernando.montes@ar.ey.com</a>
Silvana Morano	4318-1770	<a href="mailto:silvana.morano@ar.ey.com">silvana.morano@ar.ey.com</a>
Diego Riesco	4318-1734	<a href="mailto:diego.riesco@ar.ey.com">diego.riesco@ar.ey.com</a>
Javier Sabin	4510-1760	<a href="mailto:javier.sabin@ar.ey.com">javier.sabin@ar.ey.com</a>
Gustavo Scravaglieri	4318-1600	<a href="mailto:gustavo.scravaglieri@ar.ey.com">gustavo.scravaglieri@ar.ey.com</a>

(\*) Tax Managing Partner  
Latin America Region

[Volver a menú principal](#)

Directores

Pablo Baroffio	4510-2271	<a href="mailto:pablo.baroffio@ar.ey.com">pablo.baroffio@ar.ey.com</a>
Pablo Bisogno	4318 1775	<a href="mailto:pablo.bisogno@ar.ey.com">pablo.bisogno@ar.ey.com</a>
Flavia Cimalando	4318-1597	<a href="mailto:flavia.cimalando@ar.ey.com">flavia.cimalando@ar.ey.com</a>
Valeria Dworski	4318-1623	<a href="mailto:valeria.dworski@ar.ey.com">valeria.dworski@ar.ey.com</a>
Sabrina Edith Genoud	4318-1631	<a href="mailto:sabrina.genoud@ar.ey.com">sabrina.genoud@ar.ey.com</a>
Marina Kulik	4510-2350	<a href="mailto:marina.kulik@ar.ey.com">marina.kulik@ar.ey.com</a>
Sabrina Maiorano	4318-1600	<a href="mailto:sabrina.maiorano@ar.ey.com">sabrina.maiorano@ar.ey.com</a>
Leandro Navatta	4318-1600	<a href="mailto:leandro.navatta@ar.ey.com">leandro.navatta@ar.ey.com</a>
Daniel Oliveri	4318-1734	<a href="mailto:daniel.oliveri@ar.ey.com">daniel.oliveri@ar.ey.com</a>
Juan Ignacio Pernin	4318-1676	<a href="mailto:juan.pernin@ar.ey.com">juan.pernin@ar.ey.com</a>
Diego Prieto	4318-1735	<a href="mailto:diego.prieto@ar.ey.com">diego.prieto@ar.ey.com</a>
Mariano Rodriguez Morán	4318-1696	<a href="mailto:mariano.rodriguez-moran@ar.ey.com">mariano.rodriguez-moran@ar.ey.com</a>
Manuel Val Lema	4318-1734	<a href="mailto:manuel.vallema@ar.ey.com">manuel.vallema@ar.ey.com</a>

[Volver a menú principal](#)

## Senior Managers

Ezequiel Banegas	4510-7152	<a href="mailto:ezequiel.banegas@ar.ey.com">ezequiel.banegas@ar.ey.com</a>
Mario Buontempo	4318-1600	<a href="mailto:mario.buontempo@ar.ey.com">mario.buontempo@ar.ey.com</a>
Sebastian Alejandro Calciati	4318-1665	<a href="mailto:sebastian.calciati@ar.ey.com">sebastian.calciati@ar.ey.com</a>
Laura Escande	4875-4720	<a href="mailto:laura.escande@ar.ey.com">laura.escande@ar.ey.com</a>
María José Estruga	4875-4849	<a href="mailto:maria.j.estruga@ar.ey.com">maria.j.estruga@ar.ey.com</a>
Sabrina Fernandez	4515-2626	<a href="mailto:sabrina.s.fernandez@ar.ey.com">sabrina.s.fernandez@ar.ey.com</a>
Jimena Rocio E. Garcia	4875-4846	<a href="mailto:jimena.garcia@ar.ey.com">jimena.garcia@ar.ey.com</a>
Maria Celeste Garcia	4318-1600	<a href="mailto:maria.c.garcia@ar.ey.com">maria.c.garcia@ar.ey.com</a>
Mauricio Garcia Flea	4318-1600	<a href="mailto:mauricio.h.garcia@ar.ey.com">mauricio.h.garcia@ar.ey.com</a>
Marcelo Gros	4318-1667	<a href="mailto:marcelo.gros@ar.ey.com">marcelo.gros@ar.ey.com</a>
Noelia Iorcansky	4875-4795	<a href="mailto:noelia.lorcansky@ar.ey.com">noelia.lorcansky@ar.ey.com</a>
Valeria Kissling	4318-1668	<a href="mailto:valeria.kissling@ar.ey.com">valeria.kissling@ar.ey.com</a>
Ana Lampasona	4318-1755	<a href="mailto:ana.lampasona@ar.ey.com">ana.lampasona@ar.ey.com</a>
Alejo Lomazzi	4515-2606	<a href="mailto:alejo.lomazzi@ar.ey.com">alejo.lomazzi@ar.ey.com</a>
Rodrigo Juan J. Mazzuchi	4518-2589	<a href="mailto:rodrigo.j.mazzuchi@ar.ey.com">rodrigo.j.mazzuchi@ar.ey.com</a>
Darío Hernán Mojsiejczuk	4318-1600	<a href="mailto:dario.mojsiejczuk@ar.ey.com">dario.mojsiejczuk@ar.ey.com</a>
Ignacio Mutto	4318-1600	<a href="mailto:ignacio.mutto@ar.ey.com">ignacio.mutto@ar.ey.com</a>
Melina Oyhenart	4318-1600	<a href="mailto:melina.oyhenart@ar.ey.com">melina.oyhenart@ar.ey.com</a>
Maria Florencia Panichella	4510-2267	<a href="mailto:maria-florencia.panichella@ar.ey.com">maria-florencia.panichella@ar.ey.com</a>
Mario Puglisi	4318-1600	<a href="mailto:mario.v.puglisi@ar.ey.com">mario.v.puglisi@ar.ey.com</a>
Anabel Ragno	4875-4842	<a href="mailto:anabel.ragno@ar.ey.com">anabel.ragno@ar.ey.com</a>
Maria Florencia Ranieri	4875-4723	<a href="mailto:maria-florencia.ranieri@ar.ey.com">maria-florencia.ranieri@ar.ey.com</a>
Maria Luisa Rodriguez Caeiro	4510-2313	<a href="mailto:maria.rodriguez-caeiro@ar.ey.com">maria.rodriguez-caeiro@ar.ey.com</a>

[Volver a menú principal](#)

## Gerentes

Jose Julian Basualdo	4318-1600	<a href="mailto:jose.j.basualdo@ar.ey.com">jose.j.basualdo@ar.ey.com</a>
Yanina Melany Bernichan	4875-4735	<a href="mailto:yanina.bernichan@ar.ey.com">yanina.bernichan@ar.ey.com</a>
Federico Bustos	4318-1600	<a href="mailto:federico.bustos@ar.ey.com">federico.bustos@ar.ey.com</a>
Mariel bustos	4318-1600	<a href="mailto:mariel.i.bustos@ar.ey.com">mariel.i.bustos@ar.ey.com</a>
Mariela Soledad Caffieri	4318-1600	<a href="mailto:mariela.caffieri@ar.ey.com">mariela.caffieri@ar.ey.com</a>
Juan Francisco Capdevila	4515-2604	<a href="mailto:juan.f.capdevila@ar.ey.com">juan.f.capdevila@ar.ey.com</a>
Romina Castro	4318-1600	<a href="mailto:romina.castro@ar.ey.com">romina.castro@ar.ey.com</a>
Melania Belén Cerolini	4318-1600	<a href="mailto:melania.cerolini@ar.ey.com">melania.cerolini@ar.ey.com</a>
Mayra A Celentano Perez	4318-1600	<a href="mailto:mayra.celentano@ar.ey.com">mayra.celentano@ar.ey.com</a>
Rocio Belén Curti	4318-1600	<a href="mailto:rocio.b.curti@ar.ey.com">rocio.b.curti@ar.ey.com</a>
Damaris De La Fuente	4318-1600	<a href="mailto:damaris.de.la.fuente@ar.ey.com">damaris.de.la.fuente@ar.ey.com</a>
Maria Fernandez	4318-1600	<a href="mailto:maria.fernandez@ar.ey.com">maria.fernandez@ar.ey.com</a>
María Paula Folmer	4318-1638	<a href="mailto:maria.folmer@ar.ey.com">maria.folmer@ar.ey.com</a>
Nicolas Francioni	4318-1600	<a href="mailto:nicolas.francioni@ar.ey.com">nicolas.francioni@ar.ey.com</a>
Maria Paula Keller	4318-1600	<a href="mailto:maria.p.keller@ar.ey.com">maria.p.keller@ar.ey.com</a>
Marina Larsen	4318-1600	<a href="mailto:marina.larsen@ar.ey.com">marina.larsen@ar.ey.com</a>
Paula Mandrafina	4318-1096	<a href="mailto:paula.mandrafina@ar.ey.com">paula.mandrafina@ar.ey.com</a>
Yamila Massini	4318-1600	<a href="mailto:yamila.massini@ar.ey.com">yamila.massini@ar.ey.com</a>
Mariano Nalvanti	4318-1600	<a href="mailto:mariano.nalvanti@ar.ey.com">mariano.nalvanti@ar.ey.com</a>
Adolfo Opazo	4318-1600	<a href="mailto:adolfo.opazo@ar.ey.com">adolfo.opazo@ar.ey.com</a>
Mariela Paola Peluso	4318-1600	<a href="mailto:mariela.p.peluso@ar.ey.com">mariela.p.peluso@ar.ey.com</a>
Pablo Nicolas Retamar	4318-1600	<a href="mailto:pablo.n.retamar@ar.ey.com">pablo.n.retamar@ar.ey.com</a>
Maria Laura Rojas	4318-1600	<a href="mailto:maria.l.rojas@ar.ey.com">maria.l.rojas@ar.ey.com</a>
Mónica Rivero	4318-1600	<a href="mailto:monica.s.rivero@ar.ey.com">monica.s.rivero@ar.ey.com</a>
Daniela Romeros	4318-1600	<a href="mailto:daniela.romeros@ar.ey.com">daniela.romeros@ar.ey.com</a>
Martín Sebastian Sagreras	4318-1600	<a href="mailto:martin.s.sagreras@ar.ey.com">martin.s.sagreras@ar.ey.com</a>
Gian Scigliano	4318-1600	<a href="mailto:gian.p.scigliano@ar.ey.com">gian.p.scigliano@ar.ey.com</a>
Natalia Sofia Troccaioli	4318-1600	<a href="mailto:natalia.s.troccaioli@ar.ey.com">natalia.s.troccaioli@ar.ey.com</a>
Natalia Tunno	4318-1600	<a href="mailto:natalia.tunno@ar.ey.com">natalia.tunno@ar.ey.com</a>
Elsa Vidal	4318-1600	<a href="mailto:elsa.vidal@ar.ey.com">elsa.vidal@ar.ey.com</a>
Jimena Vieyra	4318-1600	<a href="mailto:jimena.vieyra@ar.ey.com">jimena.vieyra@ar.ey.com</a>
Laila Nicole Yu	4318-1600	<a href="mailto:laila.yu@ar.ey.com">laila.yu@ar.ey.com</a>

[Volver a menú principal](#)

**EY | Shape the future with confidence**

© 2025 EY. Todos los derechos reservados.

EY hace referencia a la organización global y puede hacer referencia a una o más de las firmas miembro de Ernst & Young Global Limited, cada una de las cuales es una entidad legal independiente. Ernst & Young Global Limited, una empresa del Reino Unido limitada por garantía, no presta servicios a los clientes. La información sobre cómo EY recopila y utiliza los datos personales y una descripción de los derechos que tienen las personas según la legislación de protección de datos están disponibles en [ey.com/privacy](https://www.ey.com/privacy).

[www.ey.com/argentina](https://www.ey.com/argentina)